

EDICTO

2213

DON ORESTES ENDERIZ GARCIA, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio n° 122 de 1984 seguido a instancia de Santiago Garrido Díez, representado por el Procurador D. Galo de Pobes Salvador para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Haro, de las siguientes fincas, en término de Abalos (La Rioja):

1.— Heredad en el Molino de abajo de 76 áreas, y 4 centiáreas que linda al norte y sur, Silverio Pangua, este Miguel Ramires, río en medio, oeste, camino del Molino.

Su descripción actual es la siguiente: Rústica en el pago del Molino o las Cerradas, cereal seco, catastrada al polígono 19, parcela 55, de cabida 67 áreas y 40 centiáreas que linda al norte y este, río, sur, ribazo, oeste camino.

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/.

LA SECRETARIO

EDICTO

2214

DON ORESTES ENDERIZ GARCIA, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio n° 121 de 1984, seguido a instancia de D. Julián Fernández Garrido, representado por el Procurador D. Galo de Pobes Salvador para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Haro, de las siguientes fincas de término de Abalos (La Rioja):

1.— Heredad en «Rabañal» de 1 hectárea, 33 áreas y 7 centiáreas que linda al norte herederos de Patricio Pascual sur, Silvestre Martínez y camino, este Martín Pascual, oeste Bernabe Fernández. Inscrita a nombre distinto del transmitente al tomo 259, libro 11, folio 247 finca 1086.

Su descripción actual es la siguiente: Rústica en las Arenas cereal seco, polígono 20, parcela 67 de cabida 1 hectárea, 36 áreas que linda al norte Ricardo Garay Alonso, sur, Víctor Fernández Gil, este, caba, oeste camino.

2.— Otra donde llaman «Subida de la Tejera» de 57 áreas y 3 centiáreas linda al norte y oeste camino de la Tejera, sur herederos de Gerónimo Olarte, este Francisco Ruiz. Inscrita a nombre distinto del transmitente al tomo 259, libro 11, folio 135, finca 1030.

Su descripción en la actualidad es así Rústica al pago de «La Tejera» polígono 19, parcela 197, de 60 áreas que linda al norte herial, sur y este municipio, y oeste camino.

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/.

LA SECRETARIO

EDICTO

2215

DON ORESTES ENDERIZ GARCIA, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio n° 120 de 1984 a instancia de D. Miguel Ángel Martínez Ruiz, representado por el Procurador D. Galo de Pobes Salvador para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Haro, de las siguientes fincas en término de Abalos (La Rioja):

Heredad en «Carrasanviente» de 1 hectáreas, 52 áreas y 8 centiáreas que linda al norte, Ventura López y Timoteo Aldama, sur, camino Real, este Gerónimo Olarte, oeste, Félix Martínez mediante cava. Inscrita a nombre distinto del transmitente al tomo 259, libro 11, folio 209, finca número 1067.

Su descripción actual es la siguiente: Rústica, cereal, era y pajares al pago de «Rayoso» polígono 14, parcela 12, de una cabida de 1 hectáreas, 90 áreas y 70 centiáreas que linda al norte carretera sur, almacenes y Miguel Ángel Martínez Ruiz, este hermanos Moraza Hornillos y oeste Alameda y río.

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha de dicho expediente por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/.

LA SECRETARIO

EDICTO

2232

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de 1ª Instancia de la ciudad de Haro (La Rioja) y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Zaragozano S.A. representado por el Procurador D. Cándido Sánchez Achirica, contra Dª María Enriqueta José Blanco Alonso, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y vecina de Labastida, complejo Blancal, bajo el número 143 de 1982, por medio del presente se sacan a pública subasta por TERCERA VEZ, y por termino de VEINTE DIAS, de las siguientes fincas:

1.— Heredad en el paraje de Altabaza, que mide dos mil seiscientos metros cuadrados. Linda al Norte, camino vecinal, Sur herederos de Isaac García, Este, ribazo y Oeste, camino vecinal inscrita en el Registro de Laguardia al tomo 732, libro 86, folio 102, finca 9.631.

2.— Heredad seco en Alto El Rey de setenta áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda Norte, ribazo, Sur, Beatriz Suso, Oeste herederos de Máximo Vecino y Este, Daniel Quintana. Inscrita al tomo 698, libro 81, finca 8.903.

Ambas fincas están situadas en jurisdicción de Labastida (Alava).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en c/Tenerías s/n el próximo día DIECISEIS DE OCTUBRE a las ONCE HORAS de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del valor que servía de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndole dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de venta.

2.— Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.— Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el art. 131 de la Ley Hipotecaria regla séptima y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Haro, a catorce de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez de 1ª Instancia

La Secretario

EDICTO

2308

DON ORESTES ENDERIZ GARCIA, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de domicilio n° 141 de 1984 a instancia de D. Félix María y Jesús María Puelles Fernández representados por el Procurador D. Galo de Pobes Salvador para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Haro, de las siguientes fincas en término de Abalos: